



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/35
24 de noviembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 10 b) del programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS
A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

SITUACION DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS
O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 39/46 de 10 de diciembre de 1984, aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y exhortó a todos los gobiernos a que considerasen la posibilidad de firmar y ratificar la Convención con carácter de prioridad.
2. La Convención quedó abierta a la firma en Nueva York el 4 de febrero de 1985. De conformidad con su artículo 27, la Convención entró en vigor el 26 de junio de 1987, es decir, el trigésimo día después de la fecha en que se depositó en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión.
3. En su resolución 1994/38, de 4 de marzo de 1994, la Comisión de Derechos Humanos alentó a los Estados Partes a que notificaran al Secretario General lo antes posible su aceptación de las enmiendas de los artículos 17 y 18 de la Convención 1/; instó a los Estados Partes que aún no hubieran pagado, y en particular a los que estuvieran atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a dos o más ejercicios económicos consecutivos, a que cumplieran sus obligaciones sin demora; instó a todos los Estados a que se hicieran Partes en la Convención con carácter prioritario; invitó a todos

1/ Aprobadas en la Conferencia de los Estados Partes el 9 de septiembre de 1992, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 29 de la Convención (CAT/SP/SR.4) y aprobadas por la Asamblea General en su resolución 47/111 de 16 de diciembre de 1992.

los Estados que hubieran ratificado la Convención o se hubieran adherido a ella, así como a los Estados partes que no lo hubieran hecho todavía, a que formularan las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención y a que considerasen la posibilidad de retirar sus reservas con respecto al artículo 20.

4. Al 15 de noviembre de 1994, 84 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella. Además, 14 Estados habían firmado la Convención. La lista de Estados que han firmado o ratificado la Convención o que se han adherido a ella, así como la fecha de su firma, ratificación o adhesión, figuran en el anexo al presente informe.

5. En la misma fecha, 35 de los Estados Partes en la Convención, a saber Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia habían hecho las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención. Además, dos Estados Partes, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, habían hecho sólo las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22, de modo que el total de declaraciones formuladas con arreglo a este último artículo era de 37 ^{2/}. Con arreglo al artículo 21, todo Estado Parte en la Convención podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple con sus obligaciones que le impone la Convención. Con arreglo al artículo 22, todo Estado Parte en la Convención podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sujetas a su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen ser víctimas de una violación por un Estado parte de las disposiciones de la Convención.

6. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 y el párrafo 8 del artículo 22, las disposiciones de los artículos 21 y 22 entraron en vigor el 26 de junio de 1987.

7. El Comité contra la Tortura celebró sus períodos de sesiones 12º y 13º en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 18 al 29 de abril de 1994 y del 7 al 18 de noviembre de 1994, respectivamente. De conformidad con el artículo 24 de la Convención, el Comité presentó su informe anual ^{3/}, relativo a las actividades del Comité en sus períodos de sesiones noveno

^{2/} Para el texto de las declaraciones, reservas y objeciones hechas por los Estados Partes al 1º de enero de 1994 con respecto a la Convención, véase el documento CAT/C/2/Rev.3.

^{3/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 44 (A/49/44 y Add.1).

y décimo, a los Estados Partes y a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

8. Los miembros del Comité para 1994-1995 son los siguientes:

Sr. Hassib Ben Ammar (Túnez)
Sr. Peter Thomas Burns (Canadá)
Sr. Alexis Dipanda Mouelle (Camerún)
Sr. Fawzi El Ibrashi (Egipto)
Sr. Ricardo Gil Lavedra (Argentina)
Sra. Julia Iliopoulos-Strangas (Grecia)
Sr. Hugo Lorenzo (Uruguay)
Sr. Mukunda Regmi (Nepal)
Sr. Bent Sorensen (Dinamarca)
Sr. Alexander Yakovlev (Federación de Rusia).

Anexo

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO LA CONVENCION CONTRA
LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES,
O QUE SE HAN ADHERIDO A ELLA AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Afganistán	4 de febrero de 1985	1º de abril de 1987
Alemania	13 de octubre de 1986	1º de octubre de 1990
Albania		11 de mayo de 1994 <u>b/</u>
Argelia <u>a/</u>	26 de noviembre de 1985	12 de septiembre de 1989
Antigua y Barbuda		19 de julio de 1993 <u>b/</u>
Argentina <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	24 de septiembre de 1986
Armenia		13 de septiembre de 1993 <u>b/</u>
Australia <u>a/</u>	10 de diciembre de 1985	8 de agosto de 1989
Austria <u>a/</u>	14 de marzo de 1985	29 de julio de 1987
Belarús	19 de diciembre de 1985	13 de marzo de 1987
Bélgica	4 de febrero de 1985	
Belice		17 de marzo de 1986 <u>b/</u>
Benin		12 de marzo de 1992 <u>b/</u>
Bolivia	4 de febrero de 1985	
Bosnia y Herzegovina		6 de marzo de 1992 <u>c/</u>
Brasil	23 de septiembre de 1985	28 de septiembre de 1989
Bulgaria <u>a/</u>	10 de junio de 1986	16 de diciembre de 1986
Burundi		18 de febrero de 1993 <u>b/</u>
Cabo Verde		4 de junio de 1992 <u>b/</u>
Camboya		15 de octubre de 1992 <u>b/</u>
Camerún		19 de diciembre de 1986 <u>b/</u>
Canadá <u>a/</u>	23 de agosto de 1985	24 de junio de 1987
Chile	23 de septiembre de 1987	30 de septiembre de 1988
China	12 de diciembre de 1986	4 de octubre de 1988
Chipre <u>a/</u>	9 de octubre de 1985	18 de julio de 1991
Colombia	10 de abril de 1985	8 de diciembre de 1987
Costa Rica	4 de febrero de 1985	11 de noviembre de 1993
Croacia <u>a/</u>		8 de octubre de 1991 <u>c/</u>
Cuba	27 de enero de 1986	
Dinamarca <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	27 de mayo de 1987
Ecuador <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	30 de marzo de 1988
Egipto		25 de junio de 1986 <u>b/</u>
Eslovaquia		29 de mayo de 1993 <u>b/</u>
Eslovenia <u>a/</u>		16 de julio de 1993 <u>b/</u>
España <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	21 de octubre de 1987
Estados Unidos de América <u>d/</u>	18 de abril de 1988	21 de octubre de 1994
Estonia		21 de octubre de 1991 <u>b/</u>
Etiopía		14 de marzo de 1994 <u>b/</u>

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Federación de Rusia <u>a/</u>	10 de diciembre de 1985	3 de marzo de 1987
Filipinas		18 de junio de 1986 <u>b/</u>
Finlandia <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	30 de agosto de 1989
Francia <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	18 de febrero de 1986
Gabón	21 de enero de 1986	
Gambia	23 de octubre de 1985	
Georgia		26 de octubre de 1994 <u>b/</u>
Grecia <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	6 de octubre de 1988
Guatemala		5 de enero de 1990 <u>b/</u>
Guinea	30 de mayo de 1986	10 de octubre de 1989
Guyana	25 de enero de 1988	19 de mayo de 1988
Hungría <u>a/</u>	28 de noviembre de 1986	15 de abril de 1987
Indonesia	23 de octubre de 1985	
Irlanda	28 de septiembre de 1992	
Islandia	4 de febrero de 1985	
Israel	22 de octubre de 1986	3 de octubre de 1991
Italia <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	12 de enero de 1989
Jamahiriya Arabe Libia		16 de mayo de 1989 <u>b/</u>
Jordania		13 de noviembre de 1991 <u>b/</u>
Letonia		14 de abril de 1992 <u>b/</u>
Liechtenstein <u>a/</u>	27 de junio de 1985	2 de noviembre de 1990
Luxemburgo <u>a/</u>	22 de febrero de 1985	29 de septiembre de 1987
Malta <u>a/</u>		13 de septiembre de 1990 <u>b/</u>
Marruecos	8 de enero de 1986	21 de junio de 1993
Mauricio		9 de diciembre de 1992 <u>b/</u>
México	18 de marzo de 1985	23 de enero de 1986
Mónaco <u>a/</u>		6 de diciembre de 1991 <u>b/</u>
Nepal		14 de mayo de 1991 <u>b/</u>
Nicaragua	15 de abril de 1985	
Nigeria	28 de julio de 1988	
Noruega <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	9 de julio de 1986
Nueva Zelandia <u>a/</u>	14 de enero de 1986	10 de diciembre de 1989
Países Bajos <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	21 de diciembre de 1988
Panamá	22 de febrero de 1985	24 de agosto de 1987
Paraguay	23 de octubre de 1989	12 de marzo de 1990
Perú	29 de mayo de 1985	7 de julio de 1988
Polonia <u>a/</u>	13 de enero de 1986	26 de julio de 1989
Portugal <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	9 de febrero de 1989
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <u>d/</u>	15 de marzo de 1985	8 de diciembre de 1988
República Checa		1º de enero de 1993 <u>c/</u>
República Dominicana	4 de febrero de 1985	

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Rumania		18 de diciembre de 1990 <u>b/</u>
Senegal	4 de febrero de 1985	21 de agosto de 1986
Seychelles		5 de mayo de 1992 <u>b/</u>
Sierra Leona	18 de marzo de 1985	
Somalia		24 de enero de 1990 <u>b/</u>
Sri Lanka		3 de enero de 1994 <u>b/</u>
Sudáfrica	29 de enero de 1993	
Sudán	4 de junio de 1986	
Suecia <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	8 de enero de 1986
Suiza <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	2 de diciembre de 1986
Togo <u>a/</u>	25 de marzo de 1987	18 de noviembre de 1987
Túnez <u>a/</u>	26 de agosto de 1987	23 de septiembre de 1988
Turquía <u>a/</u>	25 de enero de 1988	2 de agosto de 1988
Ucrania	27 de febrero de 1986	24 de febrero de 1987
Uganda		3 de noviembre de 1986 <u>b/</u>
Uruguay <u>a/</u>	4 de febrero de 1985	24 de octubre de 1986
Venezuela <u>a/</u>	15 de febrero de 1985	29 de julio de 1991
Yemen		5 de noviembre de 1991 <u>b/</u>
Yugoslavia <u>a/</u>	18 de abril de 1989	10 de septiembre de 1991

a/ Hizo las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención.

b/ Adhesión.

c/ Sucesión.

d/ Hizo la declaración prevista en el artículo 21 de la Convención.